

**HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO**  
**BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS/AS SERVIDORES/AS**  
**QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN (CPC)**  
**PERIODO: 2024-2026**

**1. OBJETIVO**

Orientar el proceso de elección de los/as representantes de los/as servidores/as (titular y suplente), que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC), en el marco de la implementación del proceso de capacitación en las entidades públicas.

**2. FINALIDAD**

El presente instrumento contiene las disposiciones para la elección de los/as representantes de los/as servidores/as que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) por un periodo de tres años.

**3. BASE LEGAL**

- 3.1. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 3.2. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y modificatorias.
- 3.3. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas".

**4. PROCEDIMIENTO**

**4.1. ETAPA DE PREPARACIÓN**

**4.1.1. De los/as candidatos a elegir**

Se elegirá a un/a representante titular y un/a suplente de los/as servidores/as civiles para integrar el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) de la entidad, correspondiente al período de tres años **2024-2026**.

**4.1.2. Requisitos para ser candidato/a**

Los requisitos para ser candidato/a representante de los/as servidores/as en el Comité de Planificación de la Capacitación son los siguientes:

- a) No pertenecer a la Oficina de Recursos Humanos.
- b) No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres (3) meses o destitución dentro del último año al momento de la votación.
- c) No encontrarse con suspensión durante la etapa de recepción de propuesta de candidatos/as.

**4.1.3. Del procedimiento para presentación de candidaturas**

La Oficina de Recursos Humanos (ORH), mediante correo electrónico u otro documento, comunica a los/as servidores/as civiles el inicio del proceso de elección de los/as representantes de los/as servidores/as civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC). Para tal fin, difunde qué es el CPC, sus funciones, sus miembros<sup>1</sup>, la finalidad de este proceso de elección, el cronograma, el presente documento (bases de elección), e invita a la presentación de candidaturas resaltando los requisitos, el plazo y el correo electrónico u horario de presentación en la ORH.

Los/as servidores/as que se postulan para ser candidatos/as deberán presentar a la Oficina de Recursos Humanos, dentro del plazo establecido para tal fin, el **Anexo 1: Declaración Jurada**,

<sup>1</sup> De acuerdo a lo señalado en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE: El CPC está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles.



en el que manifestará que cumple con los requisitos señalados en el numeral 4.1.2. del presente documento. Asimismo, los/as candidatos pueden presentar información adicional que los destaque para ser difundida por la ORH en el momento de presentar las candidaturas aptas.

Con las propuestas presentadas, la Oficina de Recursos Humanos realiza las siguientes acciones: (i) verifica que los/as candidatos/as cumplan con los requisitos, (ii) informa al servidor/a candidato/a el cumplimiento o no de los requisitos, (iii) elabora la lista que contenga la totalidad de los/as candidatos/as aptos/as con sus datos.

#### 4.1.4. Requisitos para ser elector/a

Tienen derecho a elegir los/as servidores/as civiles de los distintos regímenes laborales que cuenta la entidad, siempre que se encuentren en el ejercicio de la función al momento de realizarse el sufragio (No podrán ser electores/as los/as servidores/as que se encuentren haciendo uso de vacaciones, descanso médico y /o licencias).

### 4.2. ETAPA DEL SUFRAGIO

#### 4.2.1. De la preparación del día de sufragio

Una vez se cuente con los/as candidatos/as aptos/as, la Oficina de Recursos Humanos difunde a los/as servidores/as civiles de la entidad, a través de un comunicado ya sea por correo electrónico o en los murales de la entidad, la lista final de candidatos/as, así como la fecha, horario y modalidad de sufragio. Para tal fin se solicitará a los órganos y unidades orgánicas el respectivo apoyo de difusión entre todos/as los/as servidores/as de la institución.

La ORH podrá realizar difusión de contenidos que den a conocer al elector/a la importancia del Comité de Planificación de la Capacitación, el rol de los/as representantes a fin de que en el momento de sufragio los/las electores/as tengan conocimiento de los/las candidatos/as y del CPC.

Los/as servidores/as realizarán la votación correspondiente a fin de elegir a sus representantes para el Comité de Planificación de la Capacitación.

El procedimiento del sufragio se realizará de manera presencial o virtual, para ello la ORH garantiza que los/as servidores/as electores/as puedan acceder a un ambiente (físico o virtual) en el cual se llevará el proceso de sufragio. En caso se hubiera implementado el proceso en forma virtual, la entidad puede brindar en la entidad accesos a una computadora con conexión de internet.

#### 4.2.2. Modalidad de elección virtual de los/as representantes de los/as servidores/as ante el Comité de Planificación de la Capacitación.

Sobre el procedimiento de elección virtual:

- El acto de elección se realizará mediante voto virtual.
- Los/las servidores/as ingresarán al enlace web y/o Link de acceso que será remitido por la Oficina de Recursos Humanos, según al segmento que corresponda.
- Para realizar la votación, los/as servidores/as deberán ingresar consignando sus apellidos y nombres, DNI, correo electrónico y marcar su voto por el/la candidata/a de su preferencia o por la opción "VOTO EN BLANCO".
- El sufragio en el caso del voto electrónico será a partir de las 08:00 horas hasta las 18:00 horas del día programado.

### 4.3. ETAPA FINAL

Culminada la etapa de sufragio, la Oficina de Recursos Humanos procederá a realizar el conteo de los votos emitidos. Luego, elabora el acta respectiva en el cual se determina al/a la representante titular (aquel/aquella que haya alcanzado el primer lugar por mayoría simple) y



al/a la suplente (aquel/la que ocupe el segundo lugar en la votación). Ello de acuerdo a lo establecido en el literal a) del numeral 6.4.1.1. de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE.

En caso de empate, la ORH decidirá por sorteo entre los que hubieran obtenido igual votación.

En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los/as servidores/as que participen.

Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el CPC se instala sin el representante de los/as servidores/as civiles en conformidad con lo establecido en el numeral 6.4.1.1. de la Directiva.

El acta de resultados de la votación deberá registrar:

- La modalidad, hora de inicio y término de la votación.
- Relación de candidatos(as)
- Número de votos obtenidos por cada candidato(a)
- Cualquier otro asunto que consideren importante incluir.
- Los datos del/la profesional(es) de la Oficina de Recursos Humanos encargado(s) del proceso de elección.

Posteriormente, la Oficina de Recursos Humanos deberá publicar los resultados de la votación mediante la remisión de un comunicado, el mismo que podrá ser remitido al correo electrónico institucional de los/as servidores/as electores/as u otro medio de comunicación que estime pertinente.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL

- Todo lo no previsto en el presente instrumento, será resuelto por la Oficina de Recursos Humanos, cuyas decisiones tienen calidad de inapelables.
- La Oficina de Tecnología de la Información y Oficina de Comunicaciones deberá prestar la colaboración necesaria a la Oficina de Recursos Humanos, para el cumplimiento de sus funciones.

#### 5. ANEXOS



ANEXO 1

**DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA**

Yo, \_\_\_\_\_, con Documento de Identidad Nacional N.º \_\_\_\_\_, servidor/a en el Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, laborando bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 ( \_\_\_\_\_ ), Decreto Legislativo N° 1057 ( \_\_\_\_\_ ), en el puesto de \_\_\_\_\_, en la siguiente unidad orgánica y/u órgano \_\_\_\_\_; en mi calidad de candidato/a a representante ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco para el periodo 2024-2026, DECLARO que:

- No pertenezco a la Oficina de Recursos Humanos
- No he sido sancionado con suspensión mayor a los tres (03) meses o destitución dentro del último año al momento de la votación.
- No me encuentro con suspensión durante la etapa de recepción de propuesta de candidatos/as.

Asimismo, soy responsable de la veracidad de la presente información que declaro.

Huánuco, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Firma:

-----  
Nombres y apellidos completos: \_\_\_\_\_

Domicilio (dirección y distrito): \_\_\_\_\_

Teléfono / celular: \_\_\_\_\_



**ANEXO 2**

**CRONOGRAMA DE ELECCIONES DEL REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE QUE CONFORMARÁ EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	MEDIO
Convocatoria y difusión del proceso de elección del representante ante el CPC	14/03/2024	18/03/2024	Comunicado / Página web de la entidad/ correo electrónico institucional
Inscripción de candidatos/as	19/03/2024	22/03/2024	Comunicado / Página web de la entidad/ correo electrónico institucional
Revisión de candidatos/as inscritos	19/03/2024	19/03/2024	Reunión
Publicación de los/as candidatos/as aptos	25/03/2024	25/03/2024	Comunicado/Página web de la entidad/ correo electrónico institucional
Sufragio	26/03/2024 08:00 a.m. - 5:00 p.m.	26/03/2024 08:00 a.m. - 5:00 p.m.	Presencial / aplicativo informático
Suscripción de acta de resultados de elección	27/03/2024	27/03/2024	Acta de resultados de elección
Publicación de los resultados del sufragio	28/03/2024	28/03/2024	Comunicado/Página web de la entidad/ correo electrónico institucional
Elaboración de informe de resultados de la elección y conformación del Comité de Planificación de la Capacitación	29/03/2024	29/03/2024	Informe de ORH dirigido a Alta Dirección



ANEXO 3

**ACTA DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DE LOS/AS SERVIDORES/AS CIVILES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO" DE HUÁNUCO, POR EL PERIODO 2024-2026**

En la ciudad de Huánuco, siendo las \_\_\_\_\_ horas del \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024, en las instalaciones del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco. ubicada en el Jr. Hermilio Valdizán N° 950, se da inicio al proceso de escrutinio de votos y determinación de los/as candidatos/as elegidos/as como representantes, titular y suplente, para el Comité de Planificación de la Capacitación, período 2024-2026.

Con la presencia de:

Abog. Yuliana Herrera Rengifo, Jefa de la Unidad de Personal - HRHVM

Ángel Fidel Castro Carhuamaca, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

Abog. Juan Carlos Fretel López, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica.

1. Habiendo concluido el proceso de votación a las \_\_\_\_\_ horas, de acuerdo al acta respectiva, se procede al escrutinio de los votos.
2. Una vez realizado el escrutinio de los votos se han obtenido los siguientes resultados por candidato/a, de mayor a menor según la cantidad de votos que han obtenido.

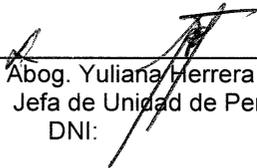
NOMBRES Y APELLIDO DE CANDIDATO/A	NÚMERO DE VOTOS
VOTOS EN BLANCO	
VOTOS ANULADOS	
<b>TOTAL, VOTOS:</b>	

3. Tomando en consideración los resultados del escrutinio de los votos, en estricto orden de mérito, los/as candidatos/as elegidos/as como representante titular y suplente para conformar el Comité de Planificación de la Capacitación, para el periodo 2024-2026, son:

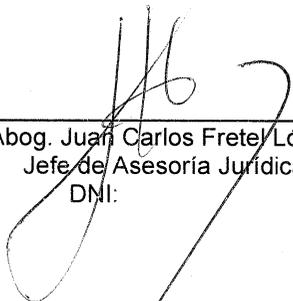
REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES CIVILES				
TITULAR				
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO / PUESTO	ÁREA
1				

REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES CIVILES				
SUPLENTE				
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO/ PUESTO	ÁREA
1				

De esta manera se da por concluido el proceso de elección del representante de los/as servidores/as civiles para conformar el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, para el periodo 2024-2036, siendo las \_\_\_\_\_ horas, del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.

  
 Abog. Yuliana Herrera Rengifo  
 Jefa de Unidad de Personal  
 DNI: \_\_\_\_\_

  
 Econ. Angel Fidel Castro Carhuamaca  
 Jefe de Oficina Planeamiento Estratégico  
 DNI: 22530108

  
 Abog. Juan Carlos Frete López  
 Jefe de Asesoría Jurídica  
 DNI: \_\_\_\_\_

